

SMA inicia requerimiento contra titular de parcelación en sector de Santa Rosa

VALDIVIA. Comenzó luego que se constataran alteraciones al Humedal del sector, lo que requeriría el ingreso del loteo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) confirmó ayer el inicio de un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) contra Juan Acle Jadue, titular del proyecto Relleno Santa Rosa Cabo Blanco, ubicado en el sector de Cabo Blanco, en el sector norte de la comuna de Valdivia.

El proyecto corresponde a un loteo derivado de una subdivisión predial, que abarca una superficie total de 4,641 hectáreas, y que se encuentra emplazado al interior del Humedal Estero Santa Rosa. Este ecosistema, catastrado por el Ministerio del Medio Ambiente, cuenta con una superficie aproximada de 134,38 hectáreas, que incluye áreas urbanas y rurales.

Por este caso, la SMA recibió tres denuncias en el año 2024, en las que se alertaban presun-

134,38 hectáreas es la superficie del Humedal Estero Santa Rosa, de acuerdo al catastro del ministerio.

4,641 hectáreas es la extensión del loteo cuestionado, que deriva de una subdivisión realizada anteriormente.

tas actividades de relleno que estarían afectando al Humedal Estero Santa Rosa.

Ante estos antecedentes, fiscalizadores de la oficina regional de la SMA en Valdivia realizaron inspecciones ambientales en terreno, además de requerimientos de información al titular, incluyendo la solicitud de un informe respecto de las denuncias presentadas ante la Seremi del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.



EN LA IMAGEN SE OBSERVA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRENO, DURANTE LA VISITA DEL EQUIPO DE LA SMA.



LA FISCALIZACIÓN DESCUBRIÓ RELLENO DEL PREDIO CON ESCOMBROS.

A través de estas actividades de fiscalización, la SMA constató diversas intervenciones, entre ellas la construcción de un camino de aproximadamente 160

metros, el relleno generalizado del predio con escombros, basura y ripio, la alteración del sistema hídrico del estero, la intervención de vegetación na-

tiva y la afectación de hábitats de especies protegidas, como el huillín y el camarón de río. Tras el análisis de estos antecedentes, la Superintendencia concluyó que el proyecto ha generado alteraciones al Humedal Estero Santa Rosa, por lo que correspondería su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Al respecto, el jefe de la oficina regional de la SMA en Los Ríos, Eduardo Rodríguez, señaló que "se trata de un loteo que ha generado alteraciones al Humedal Estero Santa Rosa, producto de la ejecución de obras y actividades de relleno, por lo que correspondería su ingreso

“ Se han generado alteraciones producto de la ejecución de obras y actividades de relleno, por lo que correspondería su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental...”

Eduardo Rodríguez
 Jefe oficina SMA Los Ríos.

al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)".

Es importante precisar que este acto no constituye por sí mismo un requerimiento de ingreso al SEIA, sino que da inicio formal a un procedimiento administrativo que tiene como objetivo recabar antecedentes que permitan determinar si corresponde o no exigir el ingreso a evaluación ambiental.

Cabe destacar igualmente que el titular del proyecto cuenta ahora con veintidós días hábiles para hacer valer las observaciones, alegaciones o pruebas que estime pertinentes frente a la hipótesis de elusión.

Más información sobre este requerimiento están en el sitio <https://snifa.sma.gob.cl/UnidadFiscalizable/Ficha/23124>. C3